



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00207259- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00207259- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita la contratación del Prof. Alejandro Rafael Rost, DNI 20.980.967, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "Comunicación transmedia" (de 30 hs) en el marco de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital -Ciclo Académico 2026- desde el 01 y hasta el 30 de junio de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012 y se registrará por las cláusulas previstas en el Anexo D de la mencionada ordenanza.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que el monto de los honorarios fue fijado conforme el valor de la hora de Posgrado aprobado por RD-2026-71-E-UNC-DEC#FCC y existen fondos para afrontar el pago.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la contratación de corta duración del Prof. Alejandro Rafael Rost, DNI 20.980.967, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura "Comunicación transmedia" (de 30 hs.) en el marco de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital -Ciclo Académico 2026- desde el 01 al 30 de junio de 2026, por un monto total de honorarios de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) a abonarse una vez finalizadas las tareas.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la contratación autorizada en la presente a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en dependencia de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico Financiera y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.